



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/067/2018

Folio: 00265018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de mayo de 2018

C. |
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 26 de abril del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00265018 y por el cual solicita:

“El presupuesto aprobado para el Instituto Electoral de Tamaulipas por la H. Congreso del Estado de Tamaulipas para este 2018, del Rubro de Proyectos Específicos, Calendarización o Programado por mes, que tenga Clave y denominación de la unidad y/o área responsable. Cuenta de mayor, clave y denominación de actividad institucional, clave y denominación de programa presupuestal, clave y denominación de subprograma, clave y denominación de proyecto, clave de proyecto y denominación de partida y presupuesto asignado por unidad y/o área responsable”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/210/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto. Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/419/2018, remiten su contestación en los siguientes términos:

“... me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente al presupuesto aprobado para el Instituto Electoral de Tamaulipas, por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas para el año 2018”.

Del examen de la respuesta proporcionada por el área administrativa y del contenido del anexo se desprende que, efectivamente la documental proporcionada comprende la información solicitada en relación con el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado para este año 2018 y que obran en los archivos del área administrativa. Con lo cual se satisface lo requerido por el solicitante.

La información se le otorga en base a lo establecido por el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: “4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante”. Por lo anterior se le proporciona la información existente y como obra en los archivos del



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

área administrativa y encontrándose apegada a derecho, se remite el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/210/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Abril de 2018

C.P. PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	26-04-2018	UT/SUT/067/2018	00265018

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

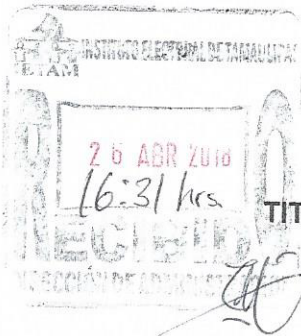
Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

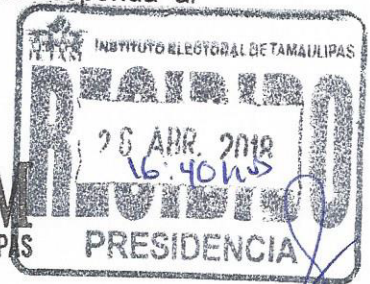
Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. MTR. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. MTR. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 12 de mayo de 2018

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio No. UT/210/2018 de fecha 26 de abril del año en curso, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00265018 y folio interno IETAM UT/SUT/067/2018, me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente al presupuesto aprobado para el Instituto Electoral de Tamaulipas, por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas para el año 2018.

Dicha información se anexa al presente en forma impresa y formato electrónico al correo unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Patricia Elizabeth Barrón Herrera
Directora Administrativa**



